

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA
Nomenclatura :	AS-SM-13-2023-MPPC/CS.-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE MALLA DE ACERO GALVANIZADO PARA PLAN DE NEGOCIO "CREACION DE CERCO PERMANENTE PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION Y COMERCIO DE FIBRA DE VICUÑA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANTALLANI-CHENQUENE DISTRITO DE PULLO PROVINCIA DE PARINACOCHAS - REGION AYACUCHO"

Ruc/código :	20601878420	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	DISORTE S.A.C.	Hora de envío :	08:03:52

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita a la Entidad que se incorpore como documento de presentación obligatoria para la admisión:

e.-Certificado ISO 9001:2015 del fabricante referido a la fabricación/ comercialización de alambre de acero y el derivado Mallas Ganaderas como producto terminado.

f.-Certificado ISO 14001:2015 del fabricante referido a la fabricación/ comercialización de alambre de acero y el derivado Mallas Ganaderas como producto terminado.

g.-Certificado ISO 45001-2018 del fabricante referido a la fabricación/comercialización de alambre de acero y el derivado Mallas Ganaderas como producto terminado.

h.-Ficha Técnica emitida por el fabricante de las mallas ganaderas dirigida al procedimiento de selección.

i.-Carta del distribuidor autorizado de los Elementos de Unión con llave donde se acredite las especificaciones técnicas dirigida al procedimiento de selección.

j.-Carta de ser distribuidor de las mallas ganaderas emitida por la fabricante dirigida al procedimiento de Selección. (Titular Marcario).

k.-Certificado de calidad emitido por del fabricante de las mallas ganaderas dirigido al procedimiento de selección.

l.-Certificado de Garantía emitido por del fabricante de las mallas ganaderas dirigido al procedimiento de selección.

m.-Carta del fabricante del alambre donde especifique que el recubrimiento del alambre galvanizado (materia prima) utilizado en la fabricación de la malla ganadera sea del tipo: Aleación 90% Zinc + 10%Aluminio-160 Gr/m2 dirigido al procedimiento de selección.

n.-Certificado del fabricante autorizando el uso de las certificaciones e ISOS emitido al distribuidor dirigido al procedimiento de selección.

o.-Copia del Certificado de la prueba de ensayo Kesternich y Copia del Certificado de la prueba de niebla salina del fabricante.

Esta documentación permitirá acreditar y verificar las características técnicas previstas para el cumplimiento de las especificaciones técnicas, del bien objeto de contratación; ya que, es fundamental que la Entidad pueda verificar en la etapa de presentación de ofertas que los bienes ofertados por los postores garantizarán el logro de la finalidad pública de la contratación, acreditando el cumplimiento de las características técnicas requeridas por el área usuaria; de lo contrario, la Entidad se expone a validar ofertas temerarias que posteriormente generarán incumplimientos de las obligaciones en la etapa de ejecución contractual, afectando la buena gestión de recursos públicos, y generando un grave perjuicio para la Entidad. Se agradece confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: II Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 51

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEBIDO A QUE NO SE TRANSGREDE LA NORMATIVA

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MPPC/CS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLA DE ACERO GALVANIZADO PARA PLAN DE NEGOCIO "CREACION DE CERCO PERMANENTE PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION Y COMERCIO DE FIBRA DE VICUÑA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANTALLANI-CHENQUENE DISTRITO DE PULLO PROVINCIA DE PARINACOCHAS - REGION AYACUCHO"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-MPPC/CS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MALLA DE ACERO GALVANIZADO PARA PLAN DE NEGOCIO "CREACION DE CERCO PERMANENTE PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA PRODUCCION Y COMERCIO DE FIBRA DE VICUÑA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE ANTALLANI-CHENQUENE DISTRITO DE PULLO PROVINCIA DE PARINACOCHAS - REGION AYACUCHO"

Ruc/código :	20601878420	Fecha de envío :	20/11/2023
Nombre o Razón social :	DISORTE S.A.C.	Hora de envío :	08:03:52

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

2. Cap. III pag. 23 Numeral VII. Plazo de ejecución: en relación al plazo de entrega de los materiales, se ha establecido en CINCO (05) días calendario a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Al respecto se solita lo siguiente: i) Ampliar el plazo de entrega de los bienes, considerando la lejanía de los lugares de entrega, y porque actualmente la demanda de este tipo de productos es alta, y sería imposible que fábrica cumpla con su producción del volumen de material requerido en dicho tiempo, sin considerar el despacho y tiempo de transporte; siendo que su despacho debe realizarse desde la ciudad de Lima, requiriendo ello un término de tiempo mayor, pudiendo extenderse de manera razonable a DIEZ (10) días calendario que se computará desde el día siguiente de notificada la orden de compra. Se sustenta este pedido en el Principio de competencia, por el que la entidad debe establecer condiciones de competencia efectiva para promover la mayor participación de proveedores; de no acoger la presente observación este Principio, como el de libertad de concurrencia estarían siendo transgredidos. Se agradece confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** VII **Literal:** III **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 16

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION PORQUE SE REQUIERE EL BIEN EN EL PLAZO DE 5 DIAS CALENDARIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EL REQUERIMIENTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null